

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0510-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 142-2019-VRAcad-UNHEVAL, comunica que por invitación de la Coordinación del Proyecto de la Facultad de Educación Universitaria de Alicante, una delegación de docentes viajarán a la ciudad de Honduras del 06 al 10 de mayo, a participar en representación de la universidad en el VII Seminario Internacional Proyecto Real de Investigación en Diferenciales del Género en las Universidades Iberoamericanas. Por lo expuesto los docentes vienen realizando gestiones en su Facultad para contar con el permiso correspondiente;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 408-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0378-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0085-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos por los días 04 y 11 de mayo de 2019, conforme se indica en el Proveído N° 3718-2019-DIGA. Informando que la Directiva para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones Económicas por capacitación oficializada de la UNHEVAL, aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL, en su numeral 5.1. inciso e) Dice: "cuando son docentes de la misma Facultad y al mismo evento se otorgará a no más de cinco (05) docentes"; inciso f) dice: "el otorgamiento de viáticos y la asignación económica por capacitación oficializada se realizará dentro del año fiscal a un máximo de tres (03) eventos en un mismo docente; a menos que no soliciten otros docentes";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3294-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR viáticos** (23.21.22) por los días 04 y 11 de mayo de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a los docentes Dr. ERASMO SANTILLÁN OLIVA, Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Dr. CIRO ANGEL LAZO SALCEDO, Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajarán con la finalidad de asistir al VII Seminario Internacional Proyecto Real de Investigación en Diferenciales del Género en las Universidades Iberoamericanas, que llevará a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. YVESLY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FCE-Tesorería-Egresos-SUEyC-Archivo